

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.977/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2019; Decreto N°2166 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.531 de fecha 04 de Julio de 2019, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para Gastos Menores.

CONSIDERANDO: Memorándum N°2.812/20, de fecha 01 de Junio de 2020, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita cambio de responsabilidad por conceptos de Gastos Menores como Directora (S) CESFAM Dr. Yandry Añazco M., en lo relativo al destinatario y funcionario responsable de dicho fondo a rendir renovable, como se indica y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Modifíquese a partir de esta fecha, Decreto Alcaldicio N°5.200/19, mediante el cual se autorizó, entre otros, Fondos a Rendir Renovable por concepto de gastos menores como Directora (S) CESFAM Dr. Yandry Añazco M., a doña Estefanía Eguiluz Rodríguez, [REDACTED] en el sentido que la nueva funcionario responsable de dicho fondo a rendir será TAMARA URRA ROBLES, RUN 15.924.212-9, enfermera, Calidad jurídica indefinido, Categoría B, Nivel 10.

2.- En consecuencia, los fondos serán rendidos por doña TAMARA URRA ROBLES, [REDACTED] 9, y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agoten el 75% de éstos), por la dirección de control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.

3.- En todo aquello no modificado por el presente Decreto, manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio N°5.200/19.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

APB/trr

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal